

V. OTROS ANUNCIOS

132

NOTARÍA DE DON FRANCISCO CALDERÓN ÁLVAREZ

Yo, Francisco Calderón Álvarez, notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en la calle Serrano, número 58, segundo A, 28001 Madrid.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de bien inmueble hipotecado, mediante acta de requerimiento, a instancias de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, de 8 de mayo de 2012, y número 729 de orden de mi protocolo, respecto de la siguiente finca urbana:

Número 40.—Piso o vivienda letra “O”, en la planta quinta de la casa situada en la calle de Juan Español, número 61, en el barrio de Usera, de Madrid.

Ocupa una superficie útil aproximada de 57 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, aseo, terraza y cuarto trastero en la planta de sótanos, identificado como “O5”.

Linda: al frente, entrando, con medianera y vivienda letra M de su misma planta; a la derecha, con la vivienda letra K de igual planta y calle de Juan Español; a la izquierda, con vivienda letra M de su misma planta, y al fondo, con caja de escalera y vivienda letra N de su misma planta.

Cuota: tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble, de 2 enteros y 28 centésimas por 100.

Inscripción: inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, en el tomo 2090, folios 118 y 120, finca número 22.172. Inscripciones 4.^a y 5.^a.

Y procediendo la subasta ante notario de la finca descrita, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.^a Lugar: la subasta se celebrará en mi despacho notarial, sito en Madrid, calle Serrano, número 58, segundo A.

2.^a Fecha: se señala con fecha de celebración de la subasta el día 1 de octubre de 2012, a las once horas de la mañana.

3.^a Tipo: el tipo de subasta está fijado en la cantidad de 244.591,66 euros.

4.^a Consignaciones: salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la notaría, con los requisitos legales, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo señalado para subasta.

5.^a Procedimiento: la subasta se efectuará en la forma legalmente establecida y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y en lo que no resulte incompatible con dicha norma, por el procedimiento regulado en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario.

6.^a Documentación y advertencias: la documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, en horario de nueve a quince. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En Madrid, a 27 de julio de 2012.—El notario, Francisco Calderón Álvarez.

(02/6.584/12)